



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**HALLAZGO 1 :**

Sin embargo, en la revisión del equipo auditor se encuentra que los contratos 287 - 294 - 315 - 316 317- 318 - 319 MC - 029 - 320 -336- 350 -351 no cuentan en sus soportes con la copia del acta 018 del comité de gestión del Riesgo, ni copia del Decreto 141 de 2020, como también carecen de certificado de Almacén, de estar contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones los contratos 315-317-318-319, situación que refleja deficiencia de controles al construir el expediente contractual.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Verificar en la lista de chequeo el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el desarrollo del proceso precontractual, dentro de los cuales se deben determinar si no existe el ítem en la lista por ser documentos que no atienden a la generalidad de lo requerido en cada proceso, incluir y tener como obligatoria la existencia de dicho documento en la carpeta	Inmediato		No. de expedientes contractuales, lista de chequeo a verificar y normatividad que regula el proceso precontractual / No. De expedientes con el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales precontractuales		Secretarías y Oficina de Contratación

**HALLAZGO 2 :**

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuentan con el certificado de no existir en la planta de personal funcionarios con las actividades a contratar o que el personal existente es insuficiente, expedido por la Secretaría General, y con sus respectivos Certificados de Disponibilidad respuesta CDP.  
La totalidad de los contratos cuentan con estudios previos, sin embargo, se observa falta de planeación e inconsistencias, entre las cuales se relacionan los siguientes:  
En términos generales los estudios previos no determinan o refieren la existencia del plan de acción específico para intervención por servicios básicos, siendo este la línea que debe orientar toda la contratación de urgencia manifiesta

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Verificar que la justificación de la necesidad que se establece en los Estudios Previos, cuente con soporte del plan de acciones específico para intervención por servicios básicos, el cual debe estar aprobado por el Consejo de Gestión del Riesgo y hacer parte de la lista de documentos aportados como soporte del proceso precontractual	Inmediato		No. de expedientes contractuales, en los cuales deberá estar incluido el plan de acciones específico para intervención por servicios básicos / No. De expedientes con el cumplimiento de dicho requisito		Secretarías y Oficina de Contratación



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

**HALLAZGO 3 :**

En los criterios de selección de contratistas que hace parte de los estudios previos, se advierten inconsistencias entre el tipo de contrato, el perfil requerido y las exigencias documentales que acrediten su idoneidad. Tal es el caso del contrato 227 de 2020, contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un Técnico en Administración de empresas, sin embargo, manifiestan los estudios previos que debe ser un profesional y pide título de Bachiller con no menos de tres años de experiencia profesional. Posteriormente se contrata a un bachiller con estudios universitarios en Administración de Empresas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Revisión de los estudios previos por parte del Secretario o superior jerárquico de la Secretaría para presentar a la oficina de contratación	inmediato		No. de estudios previos revisados por la secretaria/No. de estudios previos presentados a la Oficina de contratación		SECRETARIA DE SALIUD
Verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos del perfil profesional que se requiere para la ejecución del objeto contractual	Inmediato		No. De expediente contractual con el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos de selección del contratista/ No. De expediente contractual con el cumplimiento de		Oficina de Contratación

**HALLAZGO 4 :**

En los Contratos 237 – 241 y 243 de 2020, los cuales satisfacen necesidades del sector salud, se observa que los estudios previos expresan que son actividades para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Planeación, tal como se transcribe a continuación: —En la medida en que las actividades para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Planeación Municipal, en relación con la contención y mitigación del COVID-19, no pueden cumplirse todas con el personal de planta del municipio” . Lo anterior demuestra desconcentración y una deficiente planificación del proceso precontractual y falta de controles y revisión que garanticen procesos con calidad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
estudios previos con condiciones de coherencia en cuanto a las indicaciones técnicas y de supervisión del contrato .	inmediato		No. De expediente contractual con el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos de selección del contratista/ No. De expediente contractual con el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos de selección del contratista, verificados por el jurídico encargado de cada caso		SECRETARIA DE SALIUD



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

<p>Verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos del perfil profesional que se requiere para la ejecución del objeto contractual</p>	<p>Inmediato</p>		<p>No. De expediente contractual con el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos de selección del contratista/ No. De expediente contractual con el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos de selección del contratista, verificados por el jurídico encargado de cada caso</p>		<p>Oficina de Contratación</p>
<p><b>HALLAZGO 5 :</b> En el contrato 252 de 2020, cuyo objeto es: Suministro a todo costo de mercados, víveres y demás productos asociados a la canasta familiar para la población vulnerable del municipio de Pitalito, en atención a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus covid-19, se encuentra que en los estudios previos en las obligaciones específicas del contratista Numeral B1. se detalla —Suministrar los dos mil (2.000) mercados en las horas acordadas para su entrega y en las cantidades que determine la Entidad, previa emisión de las respectivas ordenes de pedido, en las cantidades establecidas a continuación!..... Situación que difiere en la minuta, cláusula tercera 3.1 Suministrar mil (1.000) mercados en las horas acordadas para su ... inconsistencia que pone en duda la cantidad de mercados contratados y que puede repercutir en el proceso de supervisión y ejecución del contrato.</p>					
<p><b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b></p>	<p><b>TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</b></p>	<p><b>(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p><b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</b></p>	<p><b>(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL</b></p>	<p><b>RESPONSABLE</b></p>
<p>Unificación de criterios por parte de los profesionales responsables del proceso de contratación de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, así como la revisión estricta en cada una de las etapas de los procesos contractuales, para la subsanación de errores</p>	<p>Inmediato</p>		<p>N° de Procesos Contractuales por unificar criterios/ No. De procesos contractuales con criterios unificados</p>		<p>Sec. de Gobierno e Inclusión Social</p>
<p>verificar las condiciones técnicas y jurídicas de los expedientes precontractuales y que permitan la estructuración de un proceso contractual unificado y que atienda e dichas condiciones preestablecidas.</p>	<p>Inmediato</p>		<p>N° de Procesos Contractuales por unificar criterios/ No. De procesos contractuales con criterios unificados</p>		<p>Oficina de Contratación</p>
<p><b>HALLAZGO 6 :</b> En el contrato 252, cuyo objeto es: Suministro a todo costo de mercados, víveres y demás productos asociados a la canasta familiar para la población vulnerable del municipio de Pitalito, en atención a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus covid-19, en idoneidad y experiencia del futuro contratista: La Secretaría de Gobierno e Inclusión Social expresa que ha verificado los documentos aportados por el futuro contratista, la señora Nubia Murcia, identificado con la cédula de ciudadanía No.30.507.322, Nit. 30.507.322-3, domiciliada en Pitalito — Huila, con número de matrícula mercantil 204673, de fecha 5 de febrero de 2010, y renovada 12 de marzo del 2020. Con un activo total de \$1.185.539.000 M/Cte., persona natural con establecimiento de comercio denominado DEPÓSITO LA 18 PITALITO, sin embargo, el contrato se suscribe con la Fundación Para La Promoción Y Desarrollo De Acciones Encaminadas Al Mejoramiento De La Calidad De Vida De Los Habitantes Del Huila Misión Huila con Nit. 900.212.290-4 representada legalmente por el señor Orlando Valenzuela Gutiérrez. Si bien la contratación es producto de urgencia manifiesta expresada en el Decreto 141 del 21 de marzo de 2020 se evidencia un procedimiento contractual ineficaz, carente de controles y afectando la selección objetiva del contratista.</p>					



PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN

FECHA DE VIGENCIA:  
Junio 21 de 2016

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSIÓN:01

PAGINA: 1 de 1

**PLAN DE ACCION**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
---------------------------	--------------------------------	---	---------------------------	--	-------------



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

Unificación de criterios por parte de los profesionales responsables del proceso de contratación de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, así como la revisión estricta en cada una de las etapas de los procesos contractuales, para la subsanación de errores	Inmediato		N° de Procesos Contractuales por unificar criterios/ No. De procesos contractuales con criterios unificados		Sec. De Gobierno e Inclusión Social
verificar las condiciones técnicas y jurídicas de los expedientes precontractuales y que permitan la estructuración de un proceso contractual unificado y que atienda e dichas condiciones preestablecidas.	Inmediato		N° de Procesos Contractuales por unificar criterios/ No. De procesos contractuales con criterios unificados		Oficina de Contratación

**HALLAZGO 7 :**

Igualmente en el proceso de Mínima Cuantía MC 029 se evidencia en la planilla de cierre de presentación de ofertas el registro de un solo proponente; sin embargo, en el expediente contractual existen dos proponentes, sobre los cuales se realiza la evaluación, situación que genera dudas frente a la posible manipulación del proceso contractual.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Verificar la logística para determinar la existencia o no de la totalidad de las ofertas presentadas en los proceso de selección	Inmediato		No. De expedientes contractuales con errores en la presentación de ofertas/ N° de expedientes contractuales con ofertas presentadas		Oficina de Contratación

**HALLAZGO 8 :**

En los contratos 246 - 248 – 252 de 2020, todos de suministro a todo costo de mercados, víveres y demás productos asociados a la canasta familiar para la población vulnerable del municipio de Pitalito, en atención a la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus covid-19, se encontró que los estudios previos no especifican el tipo y/o calidad de los bienes requeridos, poniendo en riesgo y a voluntad del contratista la misma calidad de los mercados contratados, sin tener puntos de referencia para ejercer el control.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Unificación de criterios por parte de los profesionales responsables del proceso de contratación de la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, así como la revisión estricta en cada una de las etapas de los procesos contractuales, para la subsanación de errores	Inmediata		No. De expediente precontractual con deficiencia en la estructuración mínima de las condiciones técnicas de lo que va a suministrar/ No. De expediente precontractual con el cumplimiento de mínimas condiciones técnicas que permitan tener calidad de lo que va a suministra		Sec. De Gobierno e Inclusión Social y Oficina de Contratación



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

<b>HALLAZGO 9 :</b>	Los criterios de selección establecidos en los diferentes contratos varían sin justa causa, desconociéndose criterios estandarizados que garanticen la transparencia en la contratación – especialmente en las exigencias de experiencia.				
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</b>	<b>(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL</b>	<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Buscar unificación de criterios entre la necesidad de la Entidad y los perfiles profesionales que van a suplir dicha necesidad, la cual debe ser coordinada desde la oficina de contratación y estructurada desde cada dependencia que genere dicha necesidad.	Inmediata		No. De expediente precontractual con diferencia de criterios/ No. De expediente precontractual con criterios de unificados		Secretaria y Oficina de Contratación

<b>HALLAZGO 10:</b>	En la propuesta del contrato 246 de 2020, no se evidencia especificaciones técnicas de los productos y valor de los mismos, ni se tiene en cuenta los costos asociados que pueden resultar, como impuestos, transporte, costos adicionales, entre otros, ya que el valor presentado obliga a su cumplimiento en las condiciones planteadas, el contrato relaciona únicamente el listado general de productos, sin estipular ningún valor. Al carecer la propuesta del valor de los bienes a suministrar no se reúnen las condiciones para adjudicar el contrato				
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</b>	<b>(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL</b>	<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Fortalecer aspectos logísticos que permitan garantizar trazabilidad respecto de los trámites virtual y manejo de la documentación, desarrollados dentro del proceso contractual que deben estar plenamente identificados, soportados y coherentes en el expediente contractual y que permitan un seguimiento claro y puntual en la supervisión del contrato	Inmediato		N° de Procesos Contractuales con falta de claridad/ N° de Procesos Contractuales claros y que permitan una correcta supervisión		Sec. De Gobierno e Inclusión Social y Oficina de Contratación

<b>HALLAZGO 11:</b>	En el contrato 248 de 2020 con la Fundación para la promoción y desarrollo de acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Huila Misión Huila, no se adjuntan soportes que evidencien la verificación de los antecedentes disciplinarios y fiscales, de la Fundación, como persona jurídica, así mismo en los contratos 239, 276, 317, 319, 330 de 2020, tampoco se evidencian los antecedentes judiciales, y en los contratos 246 249 316 317 318 319 de 2020, no se evidencia los certificados de medidas correctivas, en los contratos 315 y 318 de 2020 no se				
<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO</b>	<b>(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL</b>	<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Verificar en la lista de chequeo el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el desarrollo del proceso precontractual.	Inmediato		No. de expedientes contractuales, lista de chequeo a verificar / No. De expedientes con el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales precontractuales		Secretarías y Oficina de Contratación



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

<b>HALLAZGO 12:</b>	<p>La entidad tiene establecido como requisito precontractual la Hoja de Vida del contratista, si es persona natural y hoja de vida del Representante Legal cuando es persona jurídica, la cual debe ser diligenciada en el Formato único de la Función Pública, revisados los expedientes contractuales encontramos las siguientes situaciones:</p> <p>En el contrato 246, 248, 249, 252 no se evidencia HV En el contrato 255, 270, 273 se encuentra sin firma En el contrato 263, 276 no se evidencia HV del representante Legal En el contrato 265 presenta HV de un bien – el cual no tiene vida jurídica. En el contrato 268 no se evidencia la HV de PJ En el contrato 299 relaciona contratos sin fecha de ejecución En el contrato 318 adjunta HV en formato diferente al de la función pública.</p> <p>En el contrato 248 de 2020 con la Fundación para la promoción y desarrollo de acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Huila Misión Huila, no se adjuntan soportes que evidencien la verificación de los antecedentes disciplinarios y fiscales, de la Fundación, como persona jurídica, así mismo en los contratos 239, 276, 317, 319, 330 de 2020, tampoco se evidencian los antecedentes judiciales, y en los contratos 246, 249, 316, 317, 318, 319 de 2020, no se evidencia los certificados de medidas correctivas. en los contratos 315 y 318 de 2020 no se encuentran copias de los documentos exigidos a los contratistas tales como la copia de libreta militar y/o certificado de situación militar. Con incidencia Administrativa.</p>				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
seguir los lineamientos establecidos por la oficina de contratación en la hoja de ruta que sirvan de orientación para la conformación del expediente contractual.	inmediato		No. de expedientes contractuales, lista de chequeo a verificar / No. De expedientes con el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales precontractuales		Secretarías y Oficina de Contratación

<b>HALLAZGO 13:</b>	<p>Dentro del proceso contractual se busca que los contratistas expresen la procedencia de sus recursos como garante de la transparencia de sus actuaciones, por ello es requisito la presentación del certificado de bienes y rentas, del cual carecen los siguientes contratos: 246, 248, 249, 252, 263, 265, 268, 276, 299, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 273 y 351. Generando incertidumbre sobre las exigencias o requisitos dentro del trámite contractual</p>				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Verificar en la lista de chequeo el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el desarrollo del proceso precontractual.	Inmediato		No. de expedientes contractuales, lista de chequeo a verificar / No. De expedientes con el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales precontractuales		Secretarías y Oficina de Contratación

<b>HALLAZGO 14:</b>	<p>En el contrato 246 de 2020 la persona que suscribe el contrato es persona natural, con establecimiento comercial, el contrato está a nombre de depósito la 18 Pitalito. Aquí se debe aclarar que depósito la 18 Pitalito como establecimiento comercial es un bien, el cual no tiene vida jurídica, por tal motivo no puede realizar ninguna actuación comercial, evidenciando falencias en la verificación de la idoneidad del contratista</p>				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

verificar la identificación del contratista en aras de determinar de forma correcta la calidad de persona (jurídica o natural) y que se individualice del establecimiento de comercio	Inmediato	No. De contrato con error de identificación del contratista / No. De contratos con individualización correcta del ejecutor	Oficina de Contratación
---	-----------	--	-------------------------

**HALLAZGO 15:**

Al revisar las minutas se observa la ausencia de análisis y estudio, tanto de quien proyecta, como quien revisa y firma dedicándose a actividades mecánicas que ponen en manto de duda la seguridad de la gestión contractual afectando evidentemente la imagen de la Institución, casos identificados así:  
 -En el Contrato 248 de 2020, en la cláusula 24 sobre Supervisión se expresa estar a cargo de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, siendo que en los estudios previos se manifiesta que la supervisión está a cargo de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, quien fue quien la ejerció.  
 -En los contratos 246, 249, manifiesta que se celebra contrato de prestación de suministro.  
 -En el contrato de obra 287 Expresa contrato de prestación de obra y luego manifiesta "hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios ofesionales" del 12 de mayo de 2020

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Buscar una correcta revisión de los estudios previos buscando unificación de criterios entre la información presentada por las dependencias que generan las necesidades y quien estructura el contrato, buscando que los mismos estén acorde a lo indicado en los estudios previos	Inmediata		No. De expediente precontractual con diferencia de criterios con el contrato/ No. De expediente precontractual con criterios de unificados con el contrato		Oficina de Contratación

**HALLAZGO 16:**

En los contratos de Compraventa 315,316,317,318,319, cuyo objeto es la entrega de bonos alimentarios, para beneficiarios del programa de alimentación escolar (PAE) del municipio de Pitalito, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a través de la Resolución 0385 del 12 de marzo de 2020 y decreto municipal 133 del 18 de marzo de 2020, que declaró la calamidad pública como consecuencia de la crisis sanitaria covid-19 - no se exigen garantías, tal como lo demuestra su cláusula 17-Garantías: El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 señala: No obligatoriedad de garantía en la contratación directa la exigencias de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, va que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Buscar una correcta revisión de los estudios previos buscando unificación de criterios entre la información presentada por las dependencias que generan las necesidades, la normatividad vigente y quien estructura el contrato, buscando que los mismos estén acorde a lo indicado en los estudios previos y la norma que lo cobija	Inmediata		No. De expediente precontractual con diferencia de criterios con el contrato/ No. De expediente precontractual con criterios de unificados con el contrato		Oficina de Contratación





**PROCESO: CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN: 01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

<b>HALLAZGO 17:</b>	<p>En el proceso de liquidación de estampillas se presentan inconsistencias que afectan el recaudo Municipal, generando mayores o menores valores, causando un posible detrimento patrimonial del Municipio o del Contratista. obsérvese los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En el contrato 299 de 2020 en la liquidación y pago del 20% de las estampillas de cultura y Deporte existe diferencias entre el valor pagado y el debido pagar.</li> <li>-En el contrato 351 de 2020 en la liquidación y pago de las estampillas existe diferencias entre el valor pagado y el debido pagar, dejándose de cobrar recursos procedentes del ordenamiento tributario Municipal.</li> <li>-En la MC 026 de 2020 el valor liquidado y pagado es inferior al debido cobrar dejándose de cobrar recursos procedentes del ordenamiento tributario Municipal.</li> </ul>				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Efectuar una revisión de los valores que corresponden a cada contrato y la respectiva aplicación de la liquidación de los impuestos a los que haya lugar.	Inmediata		No. De contratos liquidados erradamente/ No. De contratos liquidados de acuerdo al monto y a los impuestos correspondientes		Sec. De hacienda, Oficina de Atención al Contribuyente

<b>HALLAZGO 18:</b>	<p>Así mismo, el Municipio no cuenta con un procedimiento acertado para establecer la base gravable de liquidación de estampillas, dejándose en muchas ocasiones a voluntad del personal de recaudo su decisión para liquidarlas, cobrando sumas violatorias del régimen tributario, es decir, para este caso cobrando cargas tributarias (Estampillas) sobre el Impuesto al Valor Agregado IVA, como se muestra en los contratos 315 y 316 de 2020, situación que afecta el patrimonio de los contratistas.</p>				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Efectuar una revisión de la estructuración del presupuesto de cada proceso precontractual, en los cuales al determinar los valores de cada ítem, se establezca si aplica o no el impuesto de IVA, el cual deberá estar discriminado para poder establecer según la ley, el valor a cobrar por concepto de estampillas.	durante los siguientes 6 meses		No. De contratos liquidados erradamente/ No. De contratos liquidados de acuerdo al monto y a los impuestos correspondientes		Secretarías y oficinas en donde se estructure el presupuesto de cada proceso



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

**HALLAZGO 19 :**

En los contratos 237,238,239,240,241,242,243 se contratan 10 obligaciones específicas, Cláusula 3 - Obligaciones específicas del Contrato Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes:  
 3.1 Realizar seguimiento telefónico diario a casos confirmados por COVID-19 y contactos estrechos de los mismos. 3.2 Apoyar a la Secretaría de Salud Municipal en el desarrollo de las acciones para la prevención y mitigación de los riesgos por COVID-19. 3.3 Realizar visita de campo a los contactos estrechos de los casos confirmados de COVID-19. 3.4 Realizar búsquedas activas comunitarias en el cerco epidemiológico de los casos positivos. 3.5 Cumplir con las normas de bioseguridad dadas para las respectivas visitas. 3.6 Llevar base de datos de los seguimientos realizados por el médico general. 3.7 Apoyar en la consolidación de las ABC. 3.8 Diligenciar ficha 346 a los casos de contactos estrechos sintomáticos. 3.9 Tener disponibilidad las 24 horas del día para la ejecución de todas las obligaciones ya mencionadas. 3.10 Guardar absoluta confidencialidad de todos los procesos, trámites, e información de pacientes o/y ciudadanos y demás que sean puestos a su cargo. 3.11 Desempeñar las demás actividades asignadas por el jefe inmediato.  
 PARÁGRAFO: Cumplirá las obligaciones contempladas en el presente contrato al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Organización y fijación de las actividades al momento de realizar los estudios previos, que permitan una eficiente y eficaz ejecución del objeto contractual, además que garanticen criterios claros para supervisar	Inmediata		No. De estudios previos con deficiencia en la estructuración de sus actividades/ No. De estudios previos con condiciones de eficiencia y eficacia		SECRETARIA DE SALIUD

**HALLAZGO 20:**

En el contrato 246 de 2020 \_ Contratista NUBIA MURCIA, el supervisor se limita a validar el informe del contratista, sin embargo manifiesta que la entrega está firmada entre la Almacenista y el señor José Ignacio López (que no es el contratista), la entrada a almacén registrada en el informe no corresponde a la del soporte del contrato, expresado así: —De acuerdo a la anterior obligación contractual el CONTRATISTA suministró los tres mil (3.000) mercados mediante Entrada de Elementos de Consumo N° 202000005 de fecha 06 de abril de 2020, al Almacén de la Alcaldía Municipal de Pitalito, firmada por la Dra. MAGDA MILENA NUÑEZ CANO almacenista general de la Alcaldía de Pitalito y el señor JOSE IGNACIO LOPEZ ROJAS. (Anexo Orden de Ingreso Almacén)ll siendo así tenemos que el contrato 246 de 2020 celebrado entre el Municipio de Pitalito y la señora NUBIA MURCIA carece de un verdadero control y vigilancia en el proceso de supervisión que garantice la correcta inversión de los recursos.



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Fortalecer las evidencias que se le requiera a los contratistas en los informes de supervisión que permitan garantizar el cumplimiento de lo contratado junto a lo desarrollados dentro del proceso contractual.	inmediato		N° de informes de supervisión con falencias en sus evidencias / No. De informes de supervisión con soportes adecuados		Sec. De Gobierno e Inclusión Social

<b>HALLAZGO 21 :</b>	En el contrato 252 de 2020, el supervisor se limita a validar el informe del contratista, y certifica que el contratista suministró 3.000 mercados, cuando el contrato es por 1.000 mercados. Carece de un verdadero control y vigilancia en el proceso de supervisión que garantice la correcta inversión de los recursos				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Fortalecer las evidencias que se le requiera a los contratistas en los informes de supervisión que permitan garantizar el cumplimiento de lo contratado junto a lo desarrollados dentro del proceso contractual.	inmediato		N° de informes de supervisión con falencias en sus evidencias / No. De informes de supervisión con soportes adecuados		Sec. De Gobierno e Inclusión Social

<b>HALLAZGO 22 :</b>	En el contrato 263 de 2020, cuyo objeto es: Garantizar los implementos de logística para pagos del programa Colombia mayor del municipio de Pitalito-Huila, para atender emergencia Covid - 19, celebrado con Fundación para el progreso y desarrollo social FUNDESARROLLO, el Informe de supervisión se limita a validar el informe del contratista, sin ofrecer mayor información que soporte la justificación del contrato, desconociéndose el número de beneficiarios a los cuales llegó el programa con la logística contratada, de tal forma que permita evaluar su efectividad. En el informe del Contratista existen planillas diarias, donde se relacionan refrigerios, almuerzos y vehículos, manteniendo una uniformidad entre los registros, lo que demuestra que la supervisión no tuvo un plan de trabajo de acuerdo a las necesidades de población en cada uno de los sectores geográficos.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
implementar un plan de trabajo en el cual se logre determinar un eficiente seguimiento a las actividades contractuales para así, contar con las evidencias que permitan garantizar el cumplimiento de lo contratado junto a lo desarrollados dentro del proceso contractual.	inmediato		Inexistencia de un plan de trabajo que permitan un control a los contratos a supervisar/ planes de trabajo eficientes para efectuar una buena supervisión contractual		Sec. De Gobierno e Inclusión Social



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

<b>HALLAZGO 23 :</b>	<p>En el contrato 265 de 2020, cuyo objeto es; Suministro de alimentación para personal de apoyo de la Alcaldía Municipal, Pitalito Humanitario por la duración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. se observa que en la descripción de la necesidad se manifiesta que el Municipio —realizó el respectivo Plan de Acción reglamentado en el art. 61 de la ley 1523 de 2012, en el que se plantearon e implementaron las estrategias de respuesta tendientes a conjurar la situación del riesgo existente, entre las cuales se determina la necesidad de insumos para enfrentarla y el recurso humano indispensable para atenderla, especialmente los administrativos y personal de apoyo perteneciente a la Alcaldía Municipal, a quienes se les debe garantizar la alimentación durante los días de la emergencia sanitaria. Los servidores públicos y contratistas pertenecientes a Gestión del Riesgo, Secretaría de Salud y Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal, voluntarios de Bomberos, quienes adelantarán todas las acciones necesarias para prevenir riesgo de contagio de los Laboyanos dentro del Programa PITALITO HUMANITARIO, dentro de las cuales se encuentra la entrega de mercados, así como también quienes garantizaran el funcionamiento y cumplimiento de todos los procesos indispensables a adelantar por la pandemia coronavirus — COVID 19” (SIC) De lo anterior se observa que el Municipio contrató y suministró almuerzos al personal de la Alcaldía Municipal, sin que esta contratación se encuentre justificada en el Plan de Acción Específico para Intervención por Servicio Básico, situación que posiblemente configura una indebida destinación de dineros públicos.</p> <p>De igual forma se encontró en el ejercicio de la auditoría que no se evidencia una supervisión adecuada, pues según los documentos allegados con el expediente contractual, los informes del supervisor se limitan a replicar el informe del contratista, quien presenta planillas globales por 300 almuerzos diarios durante los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2020 y los días 18 de julio 1.100 almuerzos y el 21 de julio 550 unidades mismo día que se presenta informe y se termina el contrato, sin que se observe un ejercicio de control de la cantidad y calidad de los bienes contratados así como la población beneficiada.</p>
----------------------	--

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Verificar que la justificación de la necesidad que se establece en los Estudios Previos, cuente con soporte del plan de acciones específico para intervención por servicios básicos, el cual debe estar aprobado por el Consejo de Gestión del Riesgo y hacer parte de la lista de documentos aportados como soporte del proceso precontractual, de igual forma establecer los estándares y condiciones propicias para efectuar una correcta supervisión del objeto contractual	Inmediato		No. de expedientes contractuales, en los cuales deberá estar incluido el plan de acciones específico para intervención por servicios básicos / No. De expedientes con el cumplimiento de dicho requisito		Secretarías y Oficina de Contratación

<b>HALLAZGO 24:</b>	<p>El contrato 267 de 2020, cuyo objeto es: Prestar el servicio de fumigación y demás medidas necesarias que para el municipio de Pitalito, con el fin de mitigar el riesgo de contagio y propagación del coronavirus — COVID 19 Presenta factura con el valor subtotal de \$7.142.857,14 sin incluir el IVA, y en las obligaciones específicas del contrato numeral 3.3 relaciona el valor por metro de \$150, y se reporta en el informe del contratista la ejecución de 47.653 metros, generando una diferencia en el valor de \$5.093. a favor del contratista.</p>
---------------------	---

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
fortalecer los controles, los procesos y procedimientos en pro de efectuar un seguimiento eficiente a las ejecuciones contractuales buscando así, evitar un desequilibrio contractual a favor de alguna de las partes	inmediato		No. De contratos liquidados de forma errada/ No. De contratos liquidados de forma correcta		Secretaría de Salud, Tesorería Municipal

<b>HALLAZGO 25:</b>	En el contrato 248 de 2020, cuyo objeto es: Suministro a todo costo de mercados, víveres y demás productos asociados a la canasta familiar para la
---------------------	--



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Fortalecer las evidencias que se le requiera a los contratistas en los informes de supervisión que permitan garantizar el cumplimiento de lo contratado junto a lo desarrollados dentro del proceso contractual.	inmediato		N° de informes de supervisión con falencias en sus evidencias / No. De informes de supervisión con soportes adecuados		Sec. De Gobierno e Inclusión Social

<b>HALLAZGO 26 :</b>					
Aunado a lo anterior esta Oficina en cumplimiento de sus funciones y atendiendo a quejas de la comunidad, realizó visita el día viernes 17 de abril de					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
implementar un plan de trabajo en el cual se logre determinar un eficiente seguimiento a las actividades contractuales para así, contar con una correcta ejecución contractual	inmediato		Inexistencia de un plan de trabajo que permitan un control a los contratos a supervisar/ planes de trabajo eficientes para efectuar una buena supervisión contractual		Sec. De Gobierno e Inclusión Social

<b>HALLAZGO 27 :</b>					
Al observar evidencias - registros fotográficos de la ejecución de los contratos se observa el incumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad, tal es el caso preciso del contrato de logística No. 263 de 2020, donde se observan aglomeraciones de personal, poniendo en riesgo la su propia salud y la de sus compañeros, además de afectar la imagen institucional.					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
implementar un plan de trabajo en el cual se logre determinar un eficiente seguimiento a las actividades contractuales para así, contar con una correcta ejecución contractual	inmediato		Inexistencia de un plan de trabajo que permitan un control a los contratos a supervisar/ planes de trabajo eficientes para efectuar una buena supervisión contractual		Sec. De Gobierno e Inclusión Social

<b>HALLAZGO 28 :</b>					
De los 45 contratos suscritos en el periodo de marzo a mayo de 2020, periodo de inicio y tiempo crítico de la pandemia, se evidencia el retraso en la liquidación, es decir que solo 23 contratos se encuentran a la fecha liquidados lo que indica que un 47% de los contratos realizados con ocasión a la pandemia se encuentran sin liquidar, además los contratos 227, 269, 272, 294, 315, 316, 317, 318, 319, MC 026, MC 029, 320, 330, 336, 350, 351 su último documento es el acta de inicio, sin evidenciar su ejecución. situaciones que le impide al equipo auditor verificar el proceso contractual en sus fases pos contractual, la cual permite establecer la pertinencia y uso adecuado de los recursos públicos, al no evidenciar los documentos en el expediente contractual se incumple con el principio de transparencia generando dudas en el ciudadano y en los entes de control.					
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

Establecer procedimientos, plazos o mecanismos de control que permitan un eficiente control y seguimiento en la remisión de los informes y soportes de ejecución de los contrato.

inmediato

No. De proceso sin reportar correctamente/ No. De procesos reportados de forma eficiente

Secretarías y Oficina de Contratación

<b>HALLAZGO 29 :</b>		En especial los contratos 246. 248. 249,252 de suministro a todo costo de mercados, víveres y demás productos asociados a la canasta familiar para la			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCION PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
fortalecer los análisis previos que soportan el estudio de la necesidad del contrato, en pro de robustecerlos y garantizar la individualización de los beneficiarios con la ejecución del objeto contractual.	inmediato		No. De análisis previos por fortalecer/ No. De análisis previos correctamente estructurados		Sec. De Gobierno e Inclusión Social

<b>HALLAZGO 30 :</b>		De los contratos 236 de 2020 celebrado con Sandra Patricia Bermeo, cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la contención y mitigación del covid-19, en el municipio de Pitalito Huila y el contrato 249 celebrado con Dagoberto Lugo Castañeda, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la fase de contención y mitigación del covid-19, en el municipio de Pitalito Huila. no se adjuntan documentos, manifiesta la Técnico administrativo de la oficina de contratación que estos contratos no se realizaron, situación que es irregular dentro del proceso contractual.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Contar con una correcta trazabilidad de la información que permita la verificación y estructuración de contratos efectivamente autorizados por el ordenador del gasto	inmediato		No. De contratos no autorizados por el ordenador del gasto / No. De contratos efectivamente autorizados		Secretarías y Oficinas de la administración Central
Efectuar una correcta verificación de los soportes precontractuales allegados desde las diferentes dependencias antes de la estructuración de algún documento contractual	inmediato		No. De contratos dejados de suscribir / No. De contratos efectivamente suscritos		Oficina de Contratación
<b>HALLAZGO 31 :</b>		El contrato 276 de 2020, celebrado con la FUNDACIÓN AL SERVICIO SOCIAL, con Nit 900.582.984-3 representada Legalmente por ANA LILA CONTRERAS YAIMA, cuyo objeto es Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, financiera y Jurídica al Contrato 245 de 2020, el cual tiene como Objeto —Garantizar el Servicio de Alimentación Escolar Suministrando un Complemento alimentario Durante la jornada Académica a los Niños y Niñas, Adolescentes y Jóvenes Focalizados y Registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT para el Área Urbana y Rural del Municipio de Pitalito Durante la Vigencia 2020, Acorde a los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Establecidos en las Resoluciones No. 29452 de 2017 y 018858 de 2018   Según Código BPIN 2019415510010 Otorgado por el Banco SUIFP-Territorial. Se realizó bajo la modalidad de contratación directa amparado bajo la urgencia manifiesta, situación improcedente debido a que el contrato a vigilar corresponde al normal funcionamiento de la educación en el municipio y no es consecuencia de la pandemia, además la urgencia manifiesta es precisa para resolver situaciones que afectan directamente a la comunidad y no para resolver situaciones administrativas.			
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**

Efectuar una verificación normativa sobre las posibles modalidades de selección del contratista, ajustándose a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en pro del cumplimiento de dicha reglamentación	inmediato		No. De contratos suscritos bajo la correcta modalidad de contratación/ No. De contratos efectivamente realizados		Oficina de Contratación
---	-----------	--	---	--	-------------------------

<b>HALLAZGO 32 :</b>	Se implementó un aplicativo de auto reporte de condiciones de salud por contingencia COVID 19, el cual debe ser diligenciado por cada uno de los servidores públicos. En el seguimiento a las medidas adoptadas se pudo evidenciar el incumplimiento del protocolo de bioseguridad adoptado en la Circular interna 35 del 5 de junio de 2020, específicamente en lo relacionado con los turnos de trabajo, situación que pone en riesgo la salud de los Servidores públicos y la gobernabilidad. Respecto a esta observación no se presentaron argumentos que refutan las apreciaciones de la auditoría, por lo cual se mantiene la observación, siendo la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social la dependencia que no acató Circular.				
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	(SEGUIMIENTO) TIEMPO DE EJECUCIÓN REAL	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	(SEGUIMIENTO) RESULTADO DEL INDICADOR	RESPONSABLE
Implementar los mecanismos que permitan dar respuesta a cada uno de los requerimientos efectuados por las oficinas de la Administración Central.	inmediato		No. De mecanismos por implementar/ No. Mecanismos adoptados para el cumplimiento de los requerimientos		Sec. De Gobierno e Inclusión Social



**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**





**PROCESO:CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN**

**FECHA DE VIGENCIA:**  
Junio 21 de 2016

**FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO**

**VERSIÓN:01**

**PAGINA: 1 de 1**

**PLAN DE ACCION**